

ANEXO No. 2

ANEXO TÉCNICO MÍNIMO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

**ADQUISICION DE LICENCIAS PARA SERVIDORES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
25 de junio de 2012.**

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS POR EL FRMIRE	COMIWARE
1. El proponente adjudicatario deberá entregar diez (10) licencias Oracle Glassfish Server Enterprise	Nombre del Software: Oracle Glassfish Versión: Server Enterprise Tipo Licencias: Procesador	OK F. 76
2. El proponente adjudicatario deberá entregar cuatro (4) licencias Linux – SUSE SLES 11	Nombre del Software: Linux SUSE SLES Versión: Enterprise 11 Server El proponente adjudicatario debe garantizar que las licencias Linux SUSE SLES cumplan con las siguientes características: Soporta CPU 32 y 64 Bits Máxima RAM (Teórico/Certificado) 64 GB/16 GB	OK F.76
3. El proponente adjudicatario deberá entregar siete (7) licencias Vmware vSphere 5 Enterprise plus for 1 Processor (With 96 GB vRAM entitlement per processor)	Nombre del Software de Virtualización: Vmware vSphere 5.0 Versión corporativa: Enterprise Plus	OK F. 76
4. El proponente adjudicatario deberá entregar una (1) licencia Vmware Vcenter vsphere 5	Nombre del Software de Virtualización: Vmware vsphere 5.0 Versión corporativa: Server Standard	OK F. 76

5. El proponente adjudicatario deberá entregar el respectivo licenciamiento registrado a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	OK F. 76
6. El proponente adjudicatario deberá garantizar al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores el derecho de las respectivas actualizaciones por un (1) año, contado a partir del registro de la respectiva licencia en la página web del fabricante, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	OK F. 76
7. El proponente adjudicatario deberá garantizar el registro de la licencias, y en caso de presentar algún error en dicho registro, el mismo, contará con tres (3) días hábiles a partir de la notificación por escrito, por parte del supervisor, para realizar las correcciones del caso.	OK F. 76

OBSERVACIONES:

El proponente cumple con todas las especificaciones técnicas del Anexo No.2 Anexo Técnico, Especificaciones mínimas excluyentes.

VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea el suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización, de licencias para servidores, (Anexo No.3).

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR :

Mínimo: tres (3) Máximo: cinco (5)

CUANTIA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.

COMWARE S.A					
	Certificación 1 F. 80	Certificación 2 F. 81	Certificación 3 F. 82	Certificación 4 F. 83	Certificación 5 F. 84
EMPRESA CONTRATISTA (responsable de la implementación)	COMWARE S.A.	COMWARE S.A.	COMWARE S.A.	COMWARE S.A.	COMWARE S.A.
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	01/02/2011	13/10/2010	02/02/2011	20/10/2010	30/05/2012
NOMBRE DEL CLIENTE	Universidad del Bosque	Universidad del Bosque	Colombiana de Comercio Alkosto	Fundación Universidad Central	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia Asobancaria.
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro, instalación configuración de centro de datos con una solución tecnológica de producción de people soft, compuesta por servidores blades, storage, solución de backup HP y balanceadores de carga F5, licenciamiento de bases de datos	Suministro, Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución integrada de Hardware y Software para el proyecto Servidores y Blades virtualización.	Suministro de Oracle 10G Estandar Edition con Software Update con soporte	Suministro de Oracle Database Enterprise Edition por Procesador.	Suministro de Oracle, DBEE, OAS EE, Partitioning

COMWARE S.A					
	Certificación 1 F. 80	Certificación 2 F. 81	Certificación 3 F. 82	Certificación 4 F. 83	Certificación 5 F. 84
	Oracle.				
NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Jorge Martinez	Jorge Martinez	Jaime Uribe Gonzalez	Ing. Pedro H. Ocampo Villegas	Janeth Liliana Huérfano Gonzalez
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (Mes/Año)	05/2011	08/2009	25/05/2010	29/06/2010	10/12/2009
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (Mes/Año)	09/2011	12/2009	24/06/2010	20/08/2010	10/01/2010
VALOR DEL CONTRATO	USD \$. 34160 TRM: 1768,19 Correspondiente a la tasa del 1 de mayo de 2011 del Banco de la Republica Total \$ 70,065,589,66	USD \$. 107.960 El proponente debe allegar copia del contrato ó certificación donde se pueda verificar el valor de las licencias de VMware Enterprise Edition y Virtual Center de VMware, teniendo en cuenta que la certificación del F. 81 no discrimina costos y	USD \$. 387,464,36 TRM: 1975,01 Correspondiente a la tasa del 25 de mayo de 2010 del Banco de la Republica 765.245.985,64	USD \$. 99,760 TRM: 1901,65 Correspondiente a la tasa del 29 de junio de 2010 del Banco de la Republica 189.708,604	USD \$. 117,160 TRM: 2016,73 Correspondiente a la tasa del 10 de diciembre de 2009 del Banco de la Republica 236.280,086,8

COMWARE S.A					
	Certificación 1 F. 80	Certificación 2 F. 81	Certificación 3 F. 82	Certificación 4 F. 83	Certificación 5 F. 84
SMLMV	123,64	no es posible verificar el valor.	1,350.35	334.76	416.94
SUMATORIA SMLMV	2,225.69				

OBSERVACIONES: A folios, 80, 82,83 y 84, el proponente cumple con las certificaciones de experiencia requeridas.

VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	
<p>2.4.2 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DEL SOFTWARE</p> <p>El proponente deberá adjuntar tres certificaciones de distribuidor y/o comercializador autorizado de cada uno de los software así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oracle Glassfish Server • Linux SUSE SLES • VMware <p>Las certificaciones deben ser expedidas por el fabricante, y deben estar dirigidas al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento que la(s) certificación (s) sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por el fabricante.</p> <p>Cuando se trate de un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha certificación.</p>	<p>El proponente presenta las siguientes certificaciones: Certificación Oracle Glassfish Server - OK F. 86 Certificación de Novell sobre software Linux SUSE SLES – OK F. 087 Certificación VMware. – OK F. 088</p>
<p>2.3.2.1 CERTIFICACION DE SOPORTE DEL FABRICANTE DE LAS LICENCIAS VMWARE</p> <p>El proponente deberá adjuntar certificación de soporte con modalidad 7x 4x 24 por un (1) año de las licencias de Vmware vSphere 5 Enterprise Plus y Vmware Vcenter vSphere 5, expedida por el fabricante, dicha certificación debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>De acuerdo al documento respuesta a oficio GLC No. 39146 Proceso No. 004-2012 enviado mediante correo electrónico el proponente el 21 de junio de 2012 y en físico el día 22 de junio del mismo año, se verifica lo siguiente: El proponente allego la certificación de soporte del fabricante de las</p>

	<p>licencias vmware indicando el soporte con modalidad 7x4x24 por un (1) año de las licencias vmware vSphere 5 Enterprise Plus y Vmware Vcenter vSphere 5. Lo anterior dando cumplimiento al numeral 2.3.2.1 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad.</p>
<p>2.3.2 CERTIFICACIÓN DE SOPORTE DEL FABRICANTE DE LAS LICENCIAS ORACLE GALSSFISH SERVER ENTERPRISE</p> <p>El proponente deberá adjuntar certificación de soporte a un (1) año de las licencias Oracle Galssfish Server Enterprise, expedida por el fabricante, dicha certificación debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>Certificación vmware – OK. F. 92</p>
<p>2.3.2.3 CERTIFICACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL FABRICANTE DE LAS LICENCIAS LINUX SUSE SLES 11</p> <p>El proponente deberá adjuntar certificación de suscripción a un (1) año de las licencias Linux Suse Sles 11, expedida por el fabricante, dicha certificación debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>De acuerdo al documento respuesta a oficio GLC No. 39146 Proceso No. 004-2012 enviado mediante correo electrónico el proponente el 21 de junio de 2012 y en físico el día 22 de junio del mismo año, se verifica lo siguiente:</p> <p>El proponente allego certificación del fabricante Novell indicando la modalidad de soporte brindado para la suscripción de las licencias Linux Suse Sles 11, que</p>

2.4.1.2.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.						<p>corresponde a Priority 7x24. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.3.2.3 del pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p>
ACTIVIDAD	SECCIÓN	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN	<p>El proponente no allego el registro único tributario, con la descripción de la clasificación exigida en el pliego de condiciones y requerido por la Entidad</p>
3. PROVEEDOR	K	72	729	7290	Otras actividades de informática	

Observaciones: El proponente no allego el registro único tributario, con la descripción de la clasificación exigida en el pliego de condiciones y requerido por la Entidad. Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 15 Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES o los requisitos de carácter jurídico, financiero y económico.

Por lo anterior es procedente rechazarlo técnicamente


CÉSAR AUGUSTO MONROY
 EVALUADOR TECNICO


LUCY PABÓN BENÍTEZ
 EVALUADOR TECNICO